

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Estimación 2012	Meta 2013	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> •Beneficios Previsionales. -Pensión de Retiro. 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t/Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las FFAA, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t)*100	55 % (958/1728)*100	87 % (1948/2230)*100	99 % (261/264)*100	87 % (269/308)*100	92 % (286/311)*100	93 % (818/880)*100	20%	Reportes/Informes Reporte de los indicadores del Departamento de Previsión Social	1	1
<ul style="list-style-type: none"> •Progresión Carrera Funcionaria -Comisiones al Extranjero 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, dictadas en el plazo de cinco días hábiles en el año t)	83 % (2426/2921)*100	99 % (2238/2253)*100	98 % (2761/2831)*100	96 % (1080/1127)*100	97 % (2187/2254)*100	97 % (2328/2400)*100	20%	Reportes/Informes Reporte de los indicadores del Departamento de Gestión Institucional	2	2

		/Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100										
•Concesiones Marítimas -Decretos de Otorgamiento	<u>Calidad/Productos</u> 3 Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100	59 % (406/692) *100	67 % (514/767) *100	79 % (1125/1432)*100	32 % (281/878)*100	80 % (750/940)*100	80 % (632/790) *100	20%	<u>Base de Datos/Software</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos	3	3
•Concesiones de Acuicultura	<u>Calidad/Productos</u> 4 Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Cantidad de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Cantidad total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100	19 % (20/107)*100	97 % (169/174) *100	54 % (129/238) *100	39 % (34/87)*100	70 % (70/100)*100	70 % (49/70)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos	4	4
•Concesiones de Acuicultura	<u>Eficacia/Productos</u> 5 Porcentaje de	(Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento	S.I.	96 % (185/192) *100	98 % (366/375) *100	91 % (31/34)*100	85 % (58/68)*100	96 % (47/49)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de los	5	5

	<p>Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura recibidas con Toma de Razón de la Contraloría General de la República, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>de Concesiones Acuícolas tramitadas por la CGR en el año t/Cantidad de Resoluciones de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas despachadas a la Contraloría durante el año t)*100</p>								<p>indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.
 2. Los treinta días hábiles serán contabilizados desde que el expediente de retiro ingrese a la sección retiros hasta el despacho de dicho expediente traducido en resolución a la registratura del Jefe de departamento de Previsión Social de la Subsecretaría para las FF.AA.
 - 3.- Durante el año 2013 serán dictadas las resoluciones de pensión de retiro del personal del ejército incluido en la cuota anual del año 2012, la que se verá incrementada en forma significativa debido al llamado a retiro del personal del Ejército reclutado durante el año 1978 , por cuanto cumplen 35 años de servicio cconforme lo establece el DFL. (G) N° 1 de 1997, lo que provocará un aumento cconsiderable en el total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios de las Fuerzas Armadas afectos al DFL N° 1 DE 1997 dictadas .

2. 1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las FF.AA, MDN, Subsecretaría de Defensa y para las Fuerzas Armadas, que tengan la calidad de urgente y ésta se determinará conforme a la fecha de ingreso a la sección Decretos y Trámites Institucionales y la fecha de inicio de la comisión, teniendo en cuenta al país que se viaja.
 2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos y Trámites Institucionales hasta el despacho de dicho oficio traducido en Decreto a la registratura del Jefe de departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría para las FF.AA.

3. 1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.
 2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente si éste se encuentra completo, o desde la fecha de recepción del expediente en la sección Concesiones marítimas hasta cuando sea tramitado por la Contraloría General de la República.

4. 1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.
 2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente a la sección de Acuicultura hasta que sea tramitado por la Contraloría General de la República.

5. Tomadas de Razón por la Contraloría General de la República se refiere a la legalidad del acto administrativo.

Supuesto Meta:

1 1.- Se dará cumplimiento al indicador si la cuota anual de retiro del personal del Ejército se ve incrementada producto del llamado a retiro del personal del Ejército reclutado durante el año 1978 , por cuanto cumplen 35 años de servicio conforme lo establece el DFL. (G) N° 1 de 1997, en caso que esta condición no se concrete se vería afectado el cumplimiento de la meta .

2.- Esta meta verá comprometido su cumplimiento en caso de ser establecido el Estado de Excepción en el territorio nacional según lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile o por la ocurrencia de catástrofes como fenómenos naturales o de otro tipo que involucren el despliegue de las Fuerzas Armadas.

3.- Esta meta verá comprometido su cumplimiento si existieren expedientes remitidos por el Ejército con un importante grado de error u omisión en su confección, condiciones primordiales para su estudio y resolución por parte de esta Subsecretaría.

2 Esta meta vería afecto su cumplimiento si surgen modificaciones a la normativa que regula las comisiones de servicio al extranjero que tengan la calidad de urgente de los funcionarios de las FFAA.

3 1.- Este indicador se verá afectado si los Expedientes de concesiones marítimas ingresan incompletos o con errores, ya que serán devueltos a la Directemar/Capuerto respectiva, a fin de que los interesados subsanen las observaciones correspondientes, no pudiéndose cumplir con la tramitación respectiva en el plazo establecido,

2.- Este indicador se verá afectado si los expedientes de concesiones marítimas ingresan con antecedentes legales vencidos, falta de antecedentes reglamentarios y/o planos incompletos o mal elaborados por los solicitantes, por lo que se deben solicitar esta documentación a los interesados, otorgando nuevos plazos para su envío.

3.- Cambios de jurisprudencia de la Contraloría General de la República respecto a los antecedentes que se requieren para tramitar el otorgamiento, lo que retrasa la finalización de los mismos.

4.- Catástrofes naturales

4 1.El cumplimiento de este indicador se verá afectado si los expedientes de las solicitudes de concesiones de acuicultura se presentan incompletos o con errores al ingresar a esta Subsecretaría no pudiéndose cumplir con la tramitación respectiva en el plazo establecido, dada la demora existente en el reingreso de estos expedientes.

2.El cumplimiento de este indicador se verá afectado si ingresan expedientes con antecedentes legales vencidos o mal interpretados y planos incompletos o mal elaborados por los solicitantes, por lo que se deben solicitar esta documentación a los interesados, otorgando nuevos plazos para su envío.

3.Catástrofes naturales (terremotos, tsunami, inundaciones, desbordes de ríos y lagos, volcán etc. en el borde costero y de ríos y lagos) hechos que no permitirían cumplir con los trámites estimados.

5 El cumplimiento de este indicador se verá afectado si se producen cambios de jurisprudencia de la Contraloría de la República, respecto de la aplicación de la normativa legal y reglamentaria vigente, relacionada con los trámites de Concesiones Acuícolas